

del 75, 6 Febrero, 27 Mayo del 77 (12 de Diciembre del 65 con 7 de Abril del 66).

(Continuacion).—*Modos especiales* de extincion y causas de rescision de los anteriores contratos.—Observaciones que deben tenerse presente en los casos de rescision por lesion ó de enajenacion en fraude de los acreedores.—Restitucion de frutos y mejora en la venta nula.—Vicios *redhibitorios* y términos para reclamar de ellos segun sean.—Pactos que pueden intervenir en la compra: su respectiva naturaleza y efectos.—*Ventas* judiciales y subastas.—*Vituallas* que vienen al condado en Vizcaya (tít. 32 del F.)

A. A. Accarias, Arband, Dejean, Galisset, Huzard, Lavenas, Medina, Alleynnes y los citados en las lecciones anteriores.—Rev. de Jurisp., tom. 21, 23 y 52.—Proy. de Cód. civil (art. 1469 y sig.)

Test. rom. Qui in fraude credit. Dig. XLII, 8; Cód. VII. De *pactis inter venditoris.* De *adictis in diem.* De *lege commisoria,* etc.

LECCION 136.

L. C.—Tít. 3.º, lib. 2.º F. V.—Tít. 17, lib. 3.º F. R.—Tít. 18, P.ª 3.ª; 8 y 13, Part. 5.ª—Tít. 7, 19 y 11, lib. 10. N. R.—D. 8 Junio del 13, restablecido en 1836.—L. 9 Abril de 1842 —R. D. 25 Noviembre del 55 y Ley hipotecaria (art. 2.º)—*Sentencias:* 9 Marzo del 54 á la de 3 de Julio del 78, y especialmente la de 29 Mayo del 63 y 10 Octubre del 66, 19 Marzo del 69, 1.º Julio del 70, 11 Febrero del 71, Noviembre del 74 y 13 de Marzo del 75.

L. F. Cataluña: Dig. tít. 2.º, lib. 19, Cód. tít. 70, lib. 2.º, 65, lib. 4.º, Inst. tít. 24, lib. 3.º—Const. tít. 21, lib. 3.º, v. 1.º, tít. 7, lib. 4.º, v. 2.º, tít. 12, lib. 1.º, v. 2.º—Sentencia 14 de Diciembre del 63 y 10 de Noviembre del 68.—Aragon; F. único *Comod.* y 1 y 2 de *loc et cond.*; F. de 1688 y 8 de *Com. div.* Obs. 2.ª de *jure emphit.*, y Sent. 1.º de Noviembre del 62.—Navarra: tít. 14, lib. 3.º y 7.º, lib. 6.º del F., tít. 4.º, lib. 3.º N. R.

Arrendamiento: su definicion é importancia económico-legal.—Clases y nombres con que se distingue.—Calificacion de este contrato en algunos casos dudosos.—Cosas sobre que puede recaer: desperfectos y mejoras.—Naturaleza